



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

ZARAGOZA

ESPAÑA

Año CXLIX

Jueves, 25 de noviembre de 1982

Núm. 270

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de su publicación, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION PRIMERA

Núm. 11.779

### Ministerio de Cultura

**Orden de 15 de septiembre de 1982 por la que se convoca concurso para la distribución de treinta lotes bibliográficos entre Ayuntamientos y centros docentes de Educación General Básica y Bachillerato Unificado Polivalente.**

Ilustrísimos señores: Con el fin de promover la cultura por el libro y de premiar y estimular la acción de los Ayuntamientos y centros docentes de EGB y BUP, se considera oportuno convocar un concurso para la distribución de lotes bibliográficos entre los citados organismos y centros que se hayan distinguido en sus esfuerzos por difundir la cultura a través de las bibliotecas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca concurso para la distribución de treinta lotes bibliográficos, de mil volúmenes cada uno, entre Ayuntamientos y centros docentes, estatales o no estatales, de Educación General Básica y BUP.

Segundo. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso deberán ser dirigidas al Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, acompañando a las mismas memoria suficientemente razonada de la acción llevada a cabo en la promoción de la biblioteca.

Tercero. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. La adjudicación de los lotes será decidida por un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas y funcionario en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Sección de Coordinación Bibliotecaria de la Subdirección General de Bibliotecas, el Inspector técnico de Bibliotecas, un Inspector de EGB, un inspector de BUP y un representante del Ministerio de Administración Territorial.

Secretario: El Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura.

Quinto. Se considerarán méritos relevantes para la adjudicación de los lotes el mantenimiento de una biblioteca en el Ayuntamiento o centro docente, la existencia de un encargado habitual de la misma, la acción cultural realizada a través de la biblioteca y la posesión de proyectos bibliotecarios para el futuro.

Sexto. La distribución de los lotes adjudicados se verificará dentro del mes siguiente al de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.

El Subsecretario: P. D., Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

(Del «B.O.E.» núm. 273, de fecha 13 de noviembre de 1982.)

5.497.467 pesetas a disposición del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, y extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, sin interés, número 92.241, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni presentada reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1982. — El Delegado de Hacienda Especial, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 11.931

### Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales

**Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre formación de los presupuestos de las Corporaciones locales para 1983.**

La Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en su artículo 12, establece que las Corporaciones locales confeccionarán anualmente un presupuesto ordinario y, en caso de que así lo acuerden expresamente, un presupuesto de inversiones. El Real Decreto 2.513 de 1982, de 24 de julio, ha desarrollado algunas medidas de aquella Ley, entre ellas las relativas a confección y tramitación de los presupuestos locales.

La formación del proyecto de presupuesto exige, entre otros extremos, la previsión razonable de los ingresos que financien el mismo. Entre ellos, como parte importante, las participaciones en la recaudación de los tributos del Estado que tienen reconoci-

## SECCION CUARTA

Núm. 11.814

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. — DEPOSITOS

Extravío

Con fecha 24 de marzo de 1982, el Instituto Nacional de Urbanización consignó en esta Caja General de Depósitos la can-

das, así como el rendimiento de los tributos propios administrados por la Hacienda pública o de distribución centralizada.

En años anteriores aquella previsión se apoyaba en la información facilitada por la Administración Central, mediante instrucciones para a formación de los presupuestos locales. En el pasado año fue la Ley 44 de 1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982, la que estableció la cuantía y distribución de las participaciones de las Corporaciones locales en los tributos del Estado. Tales prevenciones se complementaron con la información facilitada por esta Dirección General a los Delegados de Hacienda y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva.

La disolución de las Cortes Generales por Real Decreto 2.057 de 1982, de 27 de agosto, ha impedido la normal tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983. Se hace imposible, por tanto, proporcionar a los Ayuntamientos y Diputaciones, con el suficiente grado de certeza, la información necesaria para que formen sus presupuestos para el ejercicio de 1983, basada tal información en las previsiones de ingresos por tributos del Estado y otras prevenciones que han de figurar en la Ley de Presupuestos.

No obstante, ante las numerosas consultas formuladas por Corporaciones locales, y considerando la conveniencia de que aquéllas no demoren más la formación de los proyectos de tales presupuestos, este Centro Directivo planteó el tema a la Subcomisión de Régimen Económico y Financiero de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Dicha Subcomisión, en reunión del día 21 de octubre pasado, adoptó acuerdo en el sentido de que por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en ejercicio de la función de asesoramiento a las Corporaciones locales que le está atribuida en materia presupuestaria, económica y financiera, se orientara a aquéllas sobre la formación de sus presupuestos para 1983, de conformidad con los criterios señalados por la misma Subcomisión.

En cumplimiento de tal acuerdo, esta Dirección General expone a las Corporaciones locales la conveniencia de que para la evaluación de los ingresos por participación en tributos del Estado, que han de figurar en el presupuesto de 1983, se considere un incremento no superior al 12 por 100 de la previsión que figura en el de 1982.

Debe advertirse sobre el carácter meramente indicativo y provisional del criterio anteriormente expuesto, que lo hace válido solamente para posibilitar la formación del proyecto del presupuesto en tanto se pueda disponer de una mayor información. Una vez aprobada por el nuevo Parlamento la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 se comunicarán a las Corporaciones locales los datos definitivos de previsiones de ingresos a los efectos oportunos.

Por lo que se refiere a los tributos propios de las Corporaciones locales de gestión estatal, por los Servicios provinciales de Coordinación con las

Haciendas Territoriales, de las Delegaciones de Hacienda, se confeccionará, para su inmediato envío a aquéllas, la información necesaria a fin de que puedan evaluar las previsiones de ingresos por tales tributos que han de figurar en sus presupuestos de 1983.

Ignorándose en el momento presente el incremento que vayan a experimentar las retribuciones de personal, aspecto éste que corresponde fijar a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, parece oportuno que las Corporaciones locales se atengan, en la materia, a las consignaciones presupuestarias existentes en los presupuestos de 1982, previniendo además, en el capítulo I de gastos, partida o partidas globales que, en su momento, puedan ser objeto de trasvase a las partidas presupuestarias que correspondan. La citada partida o partidas globales se podrán dotar con el exceso que presente el estado de ingresos del presupuesto sobre el de gastos, habida cuenta de los mayores recursos que, por todos conceptos, se prevean por cada Corporación respecto de los figurados para 1982. Y ello sin perjuicio de poder destinar a suplementar gastos, durante la ejecución del presupuesto —en virtud de lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto-ley 11 de 1979, de 20 de julio, y Real Decreto 2.159 de 1979, de 3 de agosto—, otros mayores ingresos, sobre los previstos, que se vayan produciendo.

Por último, debe recordarse que, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40 de 1981, de 26 de diciembre, si al iniciarse el ejercicio económico de 1983 no hubiesen sido aprobados los presupuestos se considerarán automáticamente prorrogados los créditos iniciales autorizados en el presupuesto de 1982, hasta la aprobación de los nuevos. Por créditos iniciales ha de entenderse tanto los que figuraban inicialmente en el presupuesto como los créditos extraordinarios acordados durante el ejercicio, es decir, los créditos habilitados.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.  
El Director general, J. Trebolle Fernández.

Núm. 11.373

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

### GERENCIA DE URBANISMO

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria del día 27 de octubre de 1982*

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en la Sala Consistorial, previa citación correspondiente, siendo las nueve quince horas del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Vocales: don José-Miguel Fandos Mendiburo, don José Grasa Alvarez, don Jesús Soriano Uriel y don Santiago Vallés Cortés. Concejales: don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, Ingeniero; don Jesús Guindeo Az-

nárez, Arquitecto; don Miguel-Angel Núñez, Letrado, y don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García.

Actúa de Secretario don Xavier de Pedro y San Gil.

Por el señor Alcalde-Presidente da comienzo la sesión.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

A continuación se procedió a la lectura del orden del día y fueron aprobadas las siguientes propuestas de la Gerencia:

A) Expedientes a resolución del Consejo de Gerencia:

Proponer se extienda certificado de final de obra del edificio construido en carretera Huesca, kilómetro 3'500, a petición del Padre provincial de los RR. PP. Escolapios.

—Idem se declare en ruina ordinaria la casa número 41 de la calle Predicadores, a petición de don José-María Puyuelo Espallargas.

—Idem conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en barrio de Monzalbarba, sin número, destinado a bar, a petición de Angel Carceller Martínez.

—Idem conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Zaragoza la Vieja, números 80 al 90, destinado a taller electrónico, a petición de Alfredo Gracia Roche.

—Idem conceder licencia de obras para reforma de fachada en paseo de las Damas, número 15, a petición de Jesús Barreiro Soria.

—Idem conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Princesa, angular a la de Cánovas, a petición de "Sociedad Cooperativa Hostelera del Ebro".

—Idem conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Agustín, destinado a bar, a petición de Pablo J. Vilajuana Cristóbal.

—Idem conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de San Juan de la Peña, número 157, bloque A, destinado a servicios parroquiales, a petición del Arzobispado de Zaragoza.

—Idem aprobar el estudio de prevención de incendios respecto del local sito en calle Rioja, número 2, destinado a bar, a petición de Pedro Cruz Marqués.

—Dar cuenta del acuerdo de la Comisión provincial de Urbanismo otorgando licencia de obras para la construcción de edificio en calle de San Marcial, números 18-20, angular a la de Alicante, números 41, 43 y 45, como consecuencia de mora formulada por "Promociones y Construcciones Gállego", S. L.

—Idem respecto al edificio a construir en calle Andrés Vicente, 42-44, por denuncia de mora formulada por Jorge Dueñas Martínez.

—Proponer conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en polígono de Monsalud, parcela B-1, local 2-A, a petición de José L. Baquero Gómez.

—Idem se conceda licencia de obras para construcción de edificio en calle de Castilla, número 17, del barrio de

Núm. 11.699

### Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 479 de 1982, promovido por «Estación Invernal del Valle de Astún», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 9 de junio de 1982, desestimatorio de reclamación 28-B-81, interpuesta por la sociedad actora contra otro del Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 5 de agosto de 1981, que denegó solicitud de exención del impuesto de lujo recaute sobre adquisición de un vehículo marca «Lada», modelo «Niva», todo terreno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1982.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.809

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector de Transportes Regulares de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Transportes Discrecionales de Mercancías

Como suplemento a las tablas salariales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de noviembre de 1982, se hace pública el acta en que la comisión paritaria adoptó el acuerdo revisorio:

#### A C T A

En Zaragoza, siendo las diecinueve horas del día 15 de octubre de 1982, habiéndose reunido la comisión paritaria del Convenio colectivo provincial de Zaragoza de Transportes Regulares de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Transportes Discrecionales de Mercancías, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Comprobado el incremento de índice de precios al consumo en el primer semestre del año en curso, acreditado por el Instituto Nacional de Estadística, se acuerda revisar, al alza, las tablas salariales del vigente Convenio, que quedarán según se detalla en el anexo I de este acta.

2.º Los atrasos correspondientes a esta revisión serán abonados por las empresas obligadas al pago de los mismos antes del 31 de diciembre del año en curso, en tres mensualidades, con vencimientos el 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre.

3.º Los salarios de las mensualidades corrientes serán abonados a partir de la firma de esta acta, de la forma siguiente:

a) Si el acta se firmase antes del 15 de octubre, los salarios se abonarán con arreglo a las nuevas tablas el 31 de octubre.

b) Si el acta se firmase con posterioridad al día 15 de octubre, en la primera mensualidad que venza del día 15 que siga a la firma del acta.

4.º No obstante lo dispuesto en el punto segundo de esta acta, las empresas con dificultades de tesorería abonarán a sus trabajadores los atrasos en la modalidad que en las mismas pacte, a tenor de las particulares circunstancias de estas empresas, en distintos plazos, oídos los delegados de personal o comités de empresa y siempre con la fecha tope del 31 de diciembre de 1982.

Y para que así conste, firman la presente acta en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1982.  
El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José L. Monge Casao.

Núm. 11.810

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Empresa «Firestone Hispania», S. A.

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda el registro y publicación de la adhesión de la empresa «Firestone Hispania», S. A., centro de trabajo de Cuarte de Huerva, al Convenio colectivo de trabajo de la misma firmado en Basauri el 22 de julio de 1982.

Visto que por la empresa «Firestone Hispania», S. A., y su comité, centro de trabajo de Cuarte de Huerva (Zaragoza), se acuerda la adhesión al Convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de la misma empresa firmado en Basauri y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de noviembre de 1982, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda ordenar la inscripción de dicho pacto en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, dar cuenta al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), y disponer la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1982.  
El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José L. Monge Casao.

Núm. 11.811

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Forjados y Hormigones

#### A C T A

Asistentes. — Por parte de los trabajadores: CC. OO., don José Valenzuela Lianez y don Florencio Rivas Salas. U.G.T., don Manuel Alegre Vinacua. Por parte empresarial, don Vicente Varea Martínez y don José-María Este-

la Bozada, a petición de Alfredo Valero Serrano.

—Dar cuenta de la sentencia firme de la Audiencia Territorial sobre licencia para vivienda unifamiliar, a petición de Angel García de Jalón, aceptándola, y que prosiga el trámite del expediente.

—Dar cuenta del auto dictado por la Audiencia Territorial sobre ruina de la finca número 2 de la calle del Rincón.

—Dada cuenta del expediente por el que se concede licencia de obras para construcción de edificio en calle Hernando de Aragón, número 3, angular a paseo de la Constitución, a petición de las Religiosas de María Inmaculada, se aprueba con la abstención del señor Núñez y de acuerdo con la comparecencia de la representación de la propiedad, que figura en expediente.

B) Expedientes en los que el Consejo de Gerencia debe hacer propuesta al Pleno:

Proponer ratificar compromisos para la ejecución de las obras del proyecto de adecuación de ampliación de la elevación de aguas del río Ebro a Casablanca en la forma que se indica en la propuesta.

—Idem se devuelva a Santiago-Luis Palazón Hernández aval constituido para las obras de pavimentación en calle de Copérnico, sin número, del barrio Oliver.

—Idem al mismo interesado en el mismo emplazamiento.

—Idem ídem.

—Dar cuenta de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial en procedimiento incidental por daños y perjuicios, a petición de Carmelo Alcolea Gavin.

C) Expedientes en los que el Consejo de Gerencia debe hacer propuesta, previo conocimiento de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo:

Dar cuenta para constancia oficial de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso promovido por la Corporación municipal en relación con la composición de las Comisiones provinciales de Urbanismo.

—Dar cuenta de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial en el recurso interpuesto sobre instalación del centro comercial «Hipermercado Alcampo», del término municipal de Utebo, proponiendo comparecer en el recurso, ya interpuesto ante el Tribunal Supremo.

—Dar cuenta de la resolución dictada por la Diputación General de Aragón sobre el proyecto de modificación de la manzana número 6 del Plan parcial del polígono 49, entre calles Gracia Gazulla, Mosén Domingo Agudo, Blas Ubide y plaza de San Gregorio, a petición de José Used Ambrojo, proponiendo se acepte dicha resolución, y otros extremos que figuran en la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once quince horas.

Zaragoza, 28 de octubre de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

ban Cristóbal. Secretario, don Jesús A. Portella Gómez.

En Zaragoza, siendo las dieciséis treinta horas del día 14 de septiembre de 1982, se reúnen los miembros de la comisión mixta del Convenio del sector de Forjados y Hormigones de Zaragoza y provincia antes reseñados, tratan los asuntos y toman los acuerdos siguientes:

A efectos de cumplir con lo determinado en el artículo 34 del vigente Convenio colectivo de trabajo, acuerdan fijar las tablas salariales y la relación de conceptos extrasalariales que se adjuntan a esta acta, que serán de aplicabilidad desde el día 1.º de julio de 1982 al sector, sustituyendo las existentes.

Asimismo se acuerda elevar el acuerdo aquí adoptado al Director provincial de Trabajo a los efectos de su archivo en la oficina del IMAC y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y día señalados al principio.

#### Corrección de errores

Visto error material en la publicación de las tablas salariales referidas al Convenio colectivo de trabajo del sector Forjados y Hormigones ("Boletín Oficial" de la provincia núm. 232, de fecha 9 de octubre de 1982), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

#### Horas extraordinarias.

Donde dice: "Peón especialista: primera hora de cada día, 358; restantes horas de cada día, 383."

Debe decir: "Peón especialista: primera hora de cada día, 338; restantes horas de cada día, 388."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1982. El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José L. Monge Casao.

Núm. 11.812

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Industrias Transformadoras de Plásticos

Como complemento a las tablas salariales publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 5 de noviembre de 1982, se hace pública el acta en que la comisión paritaria adoptó el acuerdo revisorio:

#### A C T A

En la ciudad de Zaragoza a 1.º de octubre de 1982. — Reunidos los abajo firmantes, que constituyen la representación social y empresarial del Convenio colectivo de Industrias Transformadoras de Plásticos de Zaragoza, al objeto de proceder a la revisión de los salarios a que se refiere el artículo 12 del Convenio, y reconociéndose ambas partes representatividad suficiente para ello, acuerdan:

Primero. Incrementar un 3'40 % los salarios que rigieron en 1981, con independencia del aumento pactado en el Convenio que hoy se revisa.

Dicho incremento será el único que se realizará durante el año, por lo que si se produjere un nuevo salario mínimo interprofesional durante el año 1982, ello no podría acarrear mayores incrementos de costos económicos, procediéndose al reajuste oportuno.

Segundo. La cantidad que resulta del incremento pactado en el día de hoy se calculará sobre 440 días de salario base y 299 días de plus de Convenio, y el importe total se incrementará en el plus de Convenio.

Tercero. Los nuevos salarios resultantes se abonarán ya en la nómina de octubre de 1982.

Cuarto. Las empresas dispondrán para pagar los correspondientes atrasos hasta el 30 de noviembre de 1982.

Y en prueba de conformidad, lo firman en la ciudad y fecha arriba indicadas. (Firmas ilegibles).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1982. El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José L. Monge Casao.

Núm. 11.710

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.592 de 1982, instados por Jesús Casaos Parrilla, contra «Heygar», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1982, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Heygar», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.712

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 12.272-73 de 1982-3, instados por María-José Badía Sangrés y otro, contra «Creaciones Artesanas», S. A., y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma

a la empresa «Creaciones Artesanas», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.707

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

En autos número 237 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Rafael Triguero Palmero y otros, contra «Talleres E. Esteban», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 3 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones sáquense a pública subasta los bienes embargados, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su valoración, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana; caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de quedar asimismo desierto el remate de esta segunda subasta, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1983, a las diez horas, anunciándose mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en los sitios de costumbre, haciendo constar en los mismos los tres señalamientos.

Lo mando y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Talleres E. Esteban», S. A., expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.708

#### Cédula de notificación

En autos número 305 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Luis García Tinadones, contra «Industrias Cean», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 22 de diciembre de 1982, a las doce quince horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Industrias Cean», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.668

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

### JEFATURA PROVINCIAL

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los silos, centros de selección y almacenes en esta provincia, etc., durante el año 1983, de acuerdo con el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas, publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura (sita en la calle de Vázquez de Mella, número 8, planta décima).

Las proposiciones, ajustadas a modelo, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del «Senpa» en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del «Senpa», a las doce horas del día siguiente hábil al en que venzan los veinte días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

— Patente de licencia fiscal del impuesto industrial, epígrafe núm. 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

— Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo de su personal.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1982.  
El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Pardo Fernández.

## SECCION SEXTA

Núm. 11.647

TAUSTE

Convocatoria

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de noviembre de 1982 se convocó oposición restringida entre funcionarios que ingresaron con anterioridad a 1.º de julio de 1952 (fecha de la entrada en vigor del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), por oposición libre, como auxiliares administrativos, para proveer una plaza de la escala técnico-administrativa (a extinguir), con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de la escala técnico-administrativa (a extinguir), del subgrupo de técnicos de la Administración general del Excmo. Ayuntamiento de Tauste.

2. Características de las plazas:

De orden retributivo. — La plaza que se convoca corresponde al nivel de proporcionalidad 8, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias establecidas.

De orden reglamentario. — La plaza está encuadrada en el subgrupo de técnicos de Administración general, técnicos administrativos (a extinguir), del Ayuntamiento de Tauste.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrá simultanear el desempeño de aquella con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento, del Estado, de Entidades y Corporaciones provinciales o locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes. — Podrán tomar parte en esta oposición restringida los auxiliares administrativos ingresados por oposición libre con anterioridad a 1.º de julio de 1952, fecha de la entrada en vigor del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y que se encuentren en la fecha de aprobación de las presentes bases en la situación de servicio activo, sin interrupción desde su toma de posesión en este Ayuntamiento de Tauste.

4. Sistema selectivo. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con el programa que se acompaña a la presente convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal de los aspirantes y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar cuando determine el Tribunal.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, a preguntas que formule el Tribunal sobre diversos temas a efectos de comprobar la capacidad intelectual de conjunto del opositor.

Tercer ejercicio (práctico). — Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre la tramitación y resolución de un expediente que libremente designe el Tribunal y que guardará relación con las materias contenidas en el programa.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

5. Solicitudes. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición res-

tringida se extenderán en el impreso establecido por el Ayuntamiento, reinte-grándose con una póliza del Estado de 25 pesetas y sellos del Ayuntamiento y de la «Munpal» también de 25 pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquier día hábil del plazo señalado. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria municipal.

6. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en el tablón de edictos y se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

7. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido por: El Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario de la Corporación. Secretario: Un funcionario técnico de Administración general, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, simultáneamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

8. Desarrollo de las pruebas selectivas. — El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrán de celebrarse los ejercicios, y se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará mediante sorteo público, que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal, anunciándose su resultado en el tablón de edictos municipal.

9. Calificación de los ejercicios. — Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez, y las calificaciones se otorgarán sumando las puntuaciones concedidas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos. — Al tratarse de funcionarios al servicio de la Corporación, el departamento de personal de la Secretaría general aportará, de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en sus respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación, con objeto de que justifiquen poseer las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria. Quienes no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

12. Nombramiento y toma de posesión. — Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión permanente, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Tauste, 10 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

#### Temas del programa

Parte primera. — Derecho Político y Constitucional:

1. El Estado. — Concepto. — Elementos. — Formas de Estado.
2. La Constitución española de 1978. Principios generales.
3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
4. La Corona. — El Poder legislativo.
5. El Gobierno territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda. — Derecho Administrativo:

7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho: Fuentes del Derecho Público. — La Ley: Sus clases.
8. El Reglamento: Sus clases. — Otras fuentes del Derecho administrativo.
9. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. — El principio de audiencia del interesado.
10. El acto administrativo. — Concepto. — Elementos.
11. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. — Recepción y registro de documentos.
12. Fases del procedimiento administrativo general. — El silencio administrativo.

13. La teoría de la invalidez del acto administrativo. — Actos nulos y anulables. — Convalidación. — Revisión de oficio.

14. Los recursos administrativos. — Clases. — Recurso de alzada. — Recursos de reposición. — Reclamaciones económico-administrativas.

15. Principios generales y clases de contratos administrativos. — La selección del contratista. — Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

16. Las formas de la actividad administrativa. — El fomento. — La policía.

17. El servicio público. — Nociones generales. — Los modos de gestión de los servicios públicos.

Parte tercera. — Principios de Derecho Financiero:

18. El gasto público y sus clases. — El control del gasto público. — Idea general del gasto público en España.

19. Los ingresos públicos: Concepto y clases. — El impuesto. — Las tasas fiscales.

20. El presupuesto. — Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. — Idea general del presupuesto español.

21. La Ley general Presupuestaria.

Parte cuarta. — Administración Local:

22. La provincia en el Régimen Local. — Organización provincial. — Competencias.

23. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

24. Organización municipal. — Competencias.

25. Estructuras supramunicipales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — La comarca.

26. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

27. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Incompatibilidades. — Régimen disciplinario.

28. Derechos económicos de los funcionarios. — Derechos pasivos. — La Seguridad Social.

29. Los bienes de las Entidades Locales. — Régimen de utilización de los de dominio público.

30. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión de los servicios públicos. — Consideración especial de la concesión.

31. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. — Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

32. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Requisitos de constitución. — Votaciones. — Actas y certificados de acuerdos.

33. Ejecución de los planes de ordenación. — Sistemas de actuación urbanística. — La clasificación del suelo.

34. Intervención en la edificación y uso del suelo.

35. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

36. Los presupuestos locales. — Contabilidad y cuentas.

Núm. 11.649

TAUSTE

Convocatoria

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 253, de fecha 5 de noviembre de 1982, publica íntegramente

las bases y el programa que han de regir en el concurso-oposición libre convocado para proveer en propiedad una plaza de Técnico superior (economista) de Administración Local del Ayuntamiento de Tauste.

La plaza está dotada con el sueldo, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan al nivel de proporcionalidad 10.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro general de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», habiendo constar en ellas que los solicitantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, fijados en 1.000 pesetas, serán satisfechos en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, al presentar la instancia.

Tauste a 8 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.636

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.593 de 1982 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Teresa Almalé Solanas, por óbito de doña Teresa Almalé Solanas, hija de Nicolás y Dolores, natural y vecina de San Mateo de Gállego (Zaragoza), fallecida en San Mateo de Gállego, el día 2 de junio de 1982, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la misma y solicitantes ser declaradas herederas sus hermanas de doble vínculo María-Faustina y Dolores Almalé Solanas, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.735

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública

blica y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.752 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Zavisa", contra don Fernando Artega Ruiz, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un furgón marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-7433-D; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.747

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía núm. 1.065 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Jomben", S. A., contra don José-Ramón Fernández Rivas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tanque completo de pintura, marca "Crix", de 50 litros; en pesetas 100.000.

2. Un televisor "Gee", en blanco y negro, de 19 pulgadas; en 8.000 pesetas.

3. Un televisor de fabricación artesana, en blanco y negro; en 8.000 pesetas.

4. Un tresillo de tres piezas, sofá y dos butacas, tapizado en skai color rojo vino, con una mesa central; en 12.000 pesetas.

5. Un mueble bar de dos cuerpos, de imitación a madera; en 15.000 pesetas.

Total, 143.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.750

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja

del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.393 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José Enfedaque Royo, contra don Joaquín Moliner Bernat, vecino de Turó de Mar-Mongat (Barcelona), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Mercedes", matrícula M-641.580; tasado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.847

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.021 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Banco de Madrid", S. A., contra Adolfo Villuendas Beltrán y Carmen Sevil Tomás, domiciliados en Zaragoza (calle Luis Braille, número 2, primero B), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Talbot", modelo "Horizón", matrícula Z-9337-M; tasado en 300.000 pesetas.

Se halla depositado en poder del demandado.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.849

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 10 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 754 de 1982, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de "Adidas España", sociedad anónima, contra doña Carmen

Bort, vecina de Alcanar, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina registradora, marca "Sigma", modelo RL-101; tasada en 40.000 pesetas.

2. Diecinueve raquetas de madera, de diversas marcas y empuñaduras; en 19.000 pesetas.

3. Tres raquetas metálicas; en pesetas 6.000.

4. Veinte cañas de pescar, de fibra y vidrio, de diversos modelos y longitudes; en 25.000 pesetas.

5. Cuatro sillas de camping; en pesetas 3.000.

6. Dos trajes de submarinista, marca "Nenrod"; en 25.000 pesetas.

7. Veintisiete pares de zapatillas, de la marca "Adidas", modelo "Stanchumid"; en 35.000 pesetas.

Total, 153.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.862

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 355 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jesús Lanzón Naval y doña Juana Inciarte Iturrat, vecinos de Huesca, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Citroën", modelo "Dyane 6", matrícula HU-38.276; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.864

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en

juicio ejecutivo número 1.156 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Sierra, en representación de Lorenzo Gutiérrez López, contra Antonio López Franco, de La Almunia de Doña Godina, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-7841-F; en 200.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; en 45.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Zanussi", de dos puertas; en 12.000 pesetas.

4. Una estantería librería en madera color nogal, con vitrinas y mueble-bar; en 25.000 pesetas.

5. Un tresillo, sofá y dos sillones, en tela estampada; en 15.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca "New-Pol"; en 15.000 pesetas.

7. Seis mostradores metálicos, con vitrinas; en 21.000 pesetas.

8. Cuatro cuerpos estanterías, en madera y cristal; en 40.000 pesetas.

9. Una caja registradora, "Philips", eléctrica; en 50.000 pesetas.

10. Cien pantalones de pana, de diferentes tallas y colores; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.869

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.097 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Asturiana del Cinc", S. A., contra "Fundación Inyectada de Aleaciones", S. A. ("Fuinalsa"), de Pinseque, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta "DKW", matrícula Z-1917-C; en 250.000 pesetas.

2. Una carretilla elevadora, marca "Yela", con motor; en 300.000 pesetas.

3. Una máquina roscadora, marca "Ciclomatic", con motor eléctrico; en 8.000 pesetas.

4. Una fresadora pantógrafo, con motor de 1 HP y sus accesorios, marca "Erhucc"; en 15.000 pesetas.

5. Tres máquinas marca "Ciclomatic", roscadoras, con motor acoplado; en 24.000 pesetas.

6. Una balanza contadora, marca "Abaher", modelo A-50; en 50.000 pesetas.

7. Una prensa hidráulica, manual, marca "Cima"; en 30.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso de la nave sita en Pinseque, en el polígono "Las Vías", número 28, donde la demandada tiene su industria; en 500.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso se advierte a los licitadores que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local por el plazo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la demandada, conforme al artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.854

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 110 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra Pilar Ruiz Martínez y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un tocadiscos compacto, compuesto de plato sintonizador y amplificador, marca "Thomson"; en 25.000 pesetas.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.859

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 128 de 1982, promovido por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de "Pum Española", S. A., contra "Usón", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un puente-grúa de 7500 toneladas, marca "Florencio"; en 900.000 pesetas.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.873

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 467 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Gabardinas Ibáñez", S. L., contra "Almacenes Vázquez", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Dos alfombras marca "Numan", de 170 x 240, de H. Ignacio Espinosa; dos alfombras marca "Rajhal", de 170 x 240, "Boyer"; una alfombra marca "Daraj", de 200 x 250, "Boyer"; una alfombra marca "Nerja", de 200 x 300, "Boyer"; nueve alfombras marca "Rajhal", de 200 x 300, "Boyer"; cinco alfombras marca "Daraj", de 200 x 300, "Boyer"; una alfombra marca "Dulken", de 200 x 300, "Boyer"; una alfombra marca "Gredos", de 200 x 300, "Boyer"; una alfombra marca "Rajhal", de 250 x 300, "Boyer"; una alfombra marca "Daraj", de 250 x 300, "Boyer"; tasadas en pesetas 28.800.

2. Treinta y cuatro juegos de baño, marca "Géminis", de tres piezas, de "Textil Torrejón"; tasados en 6.800 pesetas.

3. Catorce mantas "Sada", de 220 x 240, "Mora"; dieciocho mantas marca "Impala", de 220 x 240, "Mora"; ciento dieciocho mantas marca "Campeona", modelo 4-R, "Gonzalo Ferri"; veintinueve mantas marca "Rosaleda", modelo 9-R, "Rasilán"; treinta y cinco mantas marca "Yolanda Cámara Novamanta"; tasadas en 370.000 pesetas.

4. Cuarenta y nueve colchas marca "Elsa Gdma Novamanta"; tasadas en 29.400 pesetas.

5. Quince camillas marca "Ana" de 80, "Novamanta"; dieciocho camillas marca "Ana", de 90, "Novamanta"; siete camillas marca "Ana", de 100, "Novamanta"; tasadas en 20.000 pesetas.

6. Diez edredones marca "Gdma Novamanta" y seis edredones de la marca

"S-Cra Novamanta"; tasados en pesetas 6.400.

Total, 456.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.874

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 693 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Talleres Gabandé", S. A., contra "Tubos y Calibrados de Aragón", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina combinadora, de calibrar, de la casa "Talleres Gabandé", de Zaragoza, con motor eléctrico incorporado de 60 CV y sus accesorios, siendo la marca del motor "Siemens", y un laminador en frío, completo, de la máquina señalada anteriormente, con su correspondiente motor incorporado a la misma; en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.635

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de emplazamiento

En los autos de mayor cuantía número 1.569 de 1982, promovidos a instancia de don Amable Fernández Gutiérrez, don Jaime Paesa Pitarque y don Alberto Fernández Gutiérrez, representados por el Procurador de los Tribunales señor Bibián Fierro, contra «Inmobiliaria Reinosa», S. A., y contra don Eugenio Santiago Briceño y doña Teresa Leal Vilches, todos en ignorado paradero, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado número 2 de Zaragoza, donde se tramitan dichos autos, se emplaza por medio de la presente a los referidos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.722

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.611 de 1980, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Vicente Segrelles Chillida, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Piso tercero izquierda de la escalera interior, situado en la tercera planta de construcción sobre el suelo del edificio, a la izquierda del mismo mirando desde su frente, que es la calle de Velázquez, número 68, de Madrid. Tiene su acceso tanto por la escalera anterior como por la posterior y consta de vestíbulo, salón-comedor, biblioteca, siete dormitorios, cuatro cuartos de baño y zona de servicio, compuesta de cocina, oficio, un dormitorio y un aseo. Tiene una superficie de 399'04 metros cuadrados. Asimismo, como anejo el cuarto trastero número 21, y le corresponde una cuota del 4'95 por 100 en el valor total del inmueble, que es la casa número 68 de la calle Velázquez, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.504, folio 206, finca 52.652.

Su valor asciende a la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2. Piso tercero izquierda de la escalera posterior, situado en la planta tercera de construcción sobre el suelo del edificio, a la izquierda y al fondo del mismo mirando desde su frente, que es la calle de Velázquez, núm. 68. Consta de vestíbulo, una habitación y un cuarto de baño. Tiene una superficie de 33'39 metros cuadrados y como anejo el cuarto trastero número 23, con una cuota del 1 por 100 en el valor del inmueble, que es el número 68 de la calle Velázquez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid al libro 1.504, folio 218, finca 52.656.

Su valor asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Tres cuarenta y tres avas partes (3/43), consistentes en las plazas de garaje y taquillas números 41, 42 y 43 del departamento número 2, garaje, de la misma.

Su valor en conjunto de las tres plazas ascienden a 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.868

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 958 de 1979-A, seguido a instancia de "Actividades Mecánicas", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Valenciana de Maquinaria", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de José-Luis Alapont Raga, con domicilio en Liria (carretera de Valencia, kilómetro 23'300), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Quince ejes de dirección, fabricados por la entidad demandante; en 150.000 pesetas.

2. Una máquina automatizadora, de la marca "Berthow", modelo "Mieroguer", número 374-1021-B; en pesetas 120.000.

3. Una máquina espolvoreadora, de la marca "Berthow", modelo "Cadete", número 74-199-A; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.859

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.247 de 1982, seguido a instancia de Piedad Dorado Ramón, representada por el Procurador señor San Pío, contra Agustina Sancho Llatser, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Grupo Teniente Polanco, número 18, segundo D, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, marca "Telefunken", de 22 pulgadas; tasado en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.552

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 954 de 1982, promovidos por "Zavisa", contra don José M. Garcés Ballesteros, sobre reclamación de cantidad, se cita de remate por medio del presente al indicado demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.554

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

En los autos número 1.329 de 1982, de juicio de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Pedro Alvarez García, contra la compañía mercantil "Zarman", S. A., la Comunidad de propietarios de la casa de la plaza de San Francisco, 13-15, de esta ciudad de Zaragoza, y ciento cincuenta y seis demandados más, Su Señoría, por resolución de esta fecha, ha acordado emplazar a los demandados: herencia yacente y herederos desconocidos de don Germán-Jorge Gómez Agudo; don José-María Belled Heredia, doña Presentación Miraldez Bedera y doña Rosario Mirálbez Bera, cuyos actuales domicilios se desconocen, por medio de la presente, a los fines de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y en cumplimiento a lo acordado, y para que sirva de emplazamiento a los demandados anteriormente expresados, expido la presente cédula, en forma de edicto, en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.555

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.603 de 1982, que en este

Juzgado se siguen a instancia de la compañía mercantil "Filo Zaragoza", S. A., contra don Cayetano Vera Vera y su esposa, doña Francisca Zamorano Zamorano, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 278.862 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se cita de remate por medio de la presente a dichos demandados don Cayetano Vera Vera y Francisca Zamorano Zamorano, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si vieren de convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlos ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, y haciéndoles saber haberse procedido sin el previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de su propiedad en garantía de la suma que se les reclama, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, a los demandados don Cayetano Vera Vera y su esposa, Francisca Zamorano Zamorano, expido la presente que firmo en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.556

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 977 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, entre las partes que después se dirá, en cuyos autos ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de 1982. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por la sociedad "Rodajes Agrícolas e Industriales", S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el Letrado don Vicente Calatayud y Ponce de León, contra la compañía mercantil "Componentes del Motor", S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución delante hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados al ejecutado "Componentes del Motor", sociedad anónima, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Rodajes Agrícolas e Industriales", S. A., de la cantidad de 325.579 pesetas, importe del capital y gastos de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Rubricado).

Y con el fin de que tenga lugar la notificación de la sentencia, a los efectos legales oportunos, a la demandada "Componentes del Motor", S. A., expido el presente, dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.856

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 976 de 1982-C, seguido a instancia de don Bernabé Portero Blázquez, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Francisco Pareja Algar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en San Juan de Flumen, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos cámaras frigoríficas, marca "Infrica", con dos puertas; en pesetas 40.000.

2. Un televisor marca "KLL", modelo 130; en 10.000 pesetas.

3. El chasis de un botellero frigorífico, con sus mostradores, en regular estado; en 10.000 pesetas.

4. Un congelador para helados, en mal estado; en 1.000 pesetas.

5. Dos motores eléctricos para los botelleros; en 4.000 pesetas.

6. Una cafetera marca "Faema", de dos brazos, en mal estado; en 3.000 pesetas.

7. Dos aparatos para hacer granizados, en mal estado; en 3.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.858

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 874-C de 1982, seguido a instancia de don Julio Cebollada Royo, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Ricardo Martín Diestre, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terce-

ras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche "Seat 600", con matrícula Z-2807-A; tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.860

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 978-C de 1982, seguido a instancia de "Finanzauto", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Vicente Dionis Ramón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1982, a las diez quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (paseo Echegaray y Caballero, número 12, segundo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una excavadora marca "JCB", modelo 3-D-TC, núm. 101995-7, matrícula HU-01130-VE; tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.861

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.358-C de 1977, seguido a instancia de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra otros y don Jaime Tarrós Simó, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de lici-

tación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Mollerusa (Lérida), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Citroën", matrícula L-6039-D; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.871

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 425-B de 1982, seguido a instancia de "Lacasa", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Jorge Urgel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Barcelona (calle Fulton, núm. 19), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una balanza marca "Dina", de 5 kilos de pesada, núm. 938; tasada en 12.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Raids", con seis puertas; en 35.000 pesetas.

3. Un motor marca "Gelpha", de 0'75 HP; en 15.000 pesetas.

4. Un mostrador de fórmica sobre mármol, de 3 metros aproximadamente; en 20.000 pesetas.

5. Una trituradora moledora, con motor acoplado marca "Vimar"; en 30.000 pesetas.

Total, 112.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.866

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.029-B de 1979, seguido a instancia de "Unión Alimentaria Sanders", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Pedro Muñoz Aguarón, se anuncia la venta en

pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Ariza (Zaragoza), barrio de Vadillo, número 18, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tres vacas de raza, con pintas blancas y negras, preñadas; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.870

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 165-B de 1982, seguido a instancia de "Central Distribuidora Solanilla", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Fermín Ariño, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Barcelona (Provenza, número 224), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una lavadora "Sears", abierta por su parte lateral; en 12.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Edesa", de tamaño pequeño, de 50 litros; en pesetas 10.000.

3. Un televisor marca "Lavis", en blanco y negro, de 12 pulgadas; en 10.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Arcón", congelador "Stifer"; en 30.000 pesetas.

5. Un armario vitrina, de fórmica, en color gris, con cuatro cajones centrales; en 7.000 pesetas.

6. Tres mesas cuadradas, de 50 centímetros aproximadamente, en fórmica color blanco; en 12.000 pesetas.

Total, 81.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.557

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de pobreza, dimanante de los autos número 311 de 1982-A, sobre ejecución de sentencia canónica, a instancia de doña María-Esther Gran Herrerías, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra su esposo, don Bernardino-Arturo Siles Rojas, no comparecido en estos autos, por lo que, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado notificarle por medio del presente edicto la sentencia dictada en estos autos en fecha 30 de octubre de 1982, y cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña María-Isabel Franco Bella, en nombre y representación de doña María-Esther Gran Herrerías, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don Bernardino-Arturo Siles Rojas, en el procedimiento de ejecución de sentencia canónica que la primera tiene promovido.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Franco Bella, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al marido demandado no comparecido, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.561

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos incidentales de pobreza tramitados en este Juzgado bajo el número 276 de 1982-B, a instancia de doña María del Carmen Hernández Román, contra su esposo, don José Maireles Rodríguez, se dictó sentencia con fecha 21 de octubre pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Gómez de la Figuera, en nombre y representación de doña María del Carmen Hernández Román, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar con-

tra su esposo, don José Maireles Rodríguez, en el proceso de divorcio que el último tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Gómez de la Figuera, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al marido no comparecido, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente que firmo en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.560

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos incidentales de pobreza tramitados por este Juzgado bajo el número 296 de 1982-B, a instancia de doña María-Dolores Begué Franco, contra su esposo, don Raimundo-Antonio Labarta Porta, se dictó sentencia con fecha 29 de octubre pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de doña María-Dolores Begué Franco, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don Raimundo-Antonio Labarta Porta, en el procedimiento de separación matrimonial que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado no comparecido, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente, que firmo en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.410

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 263 de 1982-B que se siguen en este Juzgado, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 263 de 1982-B, instados por don José Dorrego Díaz, representado por la Procuradora señora Mayor Tejero y dirigido por la Letrada señorita Labarta Bertol,

contra doña Manuela Jiménez Requena, declarada rebelde por ignorado paradero, sobre divorcio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señorita Mayor Tejero, debo declarar, como declaro, el divorcio de los cónyuges don José Dorrego Díaz y doña Manuela Jiménez Requena y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Manuela Jiménez Requena expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.634

#### JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 258 de 1982, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de doña María Gil Deza, contra su esposo, don Agustín Burillo Ubide, habiendo sido declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha 13 de noviembre actual, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de doña María Gil Deza, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Agustín Burillo Ubide, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Agustín Burillo Ubide de la sentencia dictada con fecha de hoy expido el presente edicto en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.597

#### CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 159 de 1982, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español», S. A., representada por el Procurador señor Alonso Genis, contra «Urbanizaciones Bilibis», S. A., don Fernando J. Franco Torres y doña Lucía Navarro Rodero, que se encuentran en ignorado paradero, y contra doña Ignacia Franco Pérez y don Jesús Franco Pérez, vecinos de Barcelona, sobre reclamación de 1.840.000 pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, se cita de remate por medio de la presente cédula a dichos demandados la presente cédula a dichos demandados «Urbanizaciones Bilibis», S. A.; don Fernando-Jesús Franco Torres y doña Lucía Navarro Rodero, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, aper-

**Juzgados de Distrito**

Núm. 11.878

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 164 de 1982, que se tramita en este Juzgado a instancia de José-Luis Isiegas Gaudioso, contra Atanasio Bintaned Uche, domiciliado en esta ciudad (Gran Via, 36), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 219 y 247, correspondientes a los días 24 de septiembre y 28 de octubre del corriente año 1982.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.642

**JUZGADO NUM. 3**

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 47 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos-Ignacio Lagunas Medarde, de 27 años, soltero, chofer, de esta naturaleza y vecindad, calle San Juan de la Peña, 133, como denunciante; y Diego Ronda Villalba, de 24 años, soltero, pintor, en ignorado paradero, y José-Antonio Ronda Villalba, de 22 años, soltero, barnizador, en ignorado paradero, ambos como denunciados; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los denunciados Diego Ronda Villalba y José-Antonio Ronda Villalba, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma a Diego Ronda Villalba y a José-Antonio Ronda Villalba, expido el presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 11.643

**JUZGADO NUM. 3**

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.863 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rahal Tamiri, de 42 años, casado, vendedor ambulante, natural de Kouribga (Marruecos), en ignorado paradero, como lesionado; y Abderrahman Ben Mohamed Tal, de 32 años, soltero, vendedor ambulante, en ignorado paradero, como denunciado; y...

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Abderrahman Ben Mohamed Tal, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles al perjudicado Rahal Tamiri.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Rahal Tamiri y a Abderrahman Ben Mohamed Tal, expido el presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 11.884

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.827 de 1982 se ha acordado citra en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel Pereira Gómez, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 14 de diciembre próximo y hora de las once cuarenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por sustracción, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.757

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 128 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor

ciéndoles que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la ley.

Haciéndoles saber haberse procedido, sin el previo requerimiento de pago, al embargo de sus bienes, cuya relación y descripción de los mismos constan en autos, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julián-Carlos Arqué Bescós. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.465

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en expediente de dominio número 40 de 1982, seguido ante este Juzgado a instancia de don José-María Suescum Torrea, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre reanudación del tracto de una finca rústica sita en término municipal de Sos del Rey Católico, ha acordado convocar a las personas que resulten ser herederos desconocidos de don Sandalio Guerrero Laguna y de don Severo Larraz, por si pudiera perjudicarles la inmatriculación solicitada, para que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de inmatriculación:

Una viña y un campo contiguo en el término de Sos del Rey Católico, de 4-60-50 hectáreas, que linda: al Este, con camino del Ramblar, llamado Medio; al Sur, con campo de Patricio Machín; al Oeste, con campo de Francisco Sánchez, y al Norte, con otro de Severo Larraz. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Sandalio Guerrero Lalana, al tomo 1.004, folio 10, finca número 5.131, inscripción primera, por compra en documento privado a doña Teresa, doña Josefa, doña Carmen Guerrero Galé y Balbino Vaquero Ferrero.

Dado en Ejea de los Caballeros a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 11.673

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas registradas con el número 1.476 de 1982, por imprudencia, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente, por el que se llama por término de cinco días al lesionado Edwin A. Cardona, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y ser reconocido por el señor Médico forense, instruyéndole al mismo tiempo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario, (ilegible).

Puerto, en representación de la Comunidad de convecinos de la urbanización «La Alameda», contra Pedro Benito Ibáñez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche marca «Renault», modelo R-5, matrícula Z-0025-F; valorado en 100.000 pesetas.

El referido vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en la casa 2, bloque 4, tercero derecha, de la urbanización «La Alameda», del barrio de Casetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.759

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 400 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Manuel Palomares Hurtado, contra Rafaela Giménez Maireles, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en color, «Sanyo», modelo «Silvertrin», de 22 pulgadas; valorado en 35.000 pesetas.

El referido televisor se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en calle Ricla, núm. 14, cuarto derecha, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.877

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 137 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Forníes Riverola, en representación de Angel Lozano Marco, contra Ricardo Cepero Guiral, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un botellero marca «Veredeco», de unos 300 litros de capacidad, con una puerta superior; valorado en pesetas 30.000.

2. Un botellero marca «Veredeco», de unos 600 litros de capacidad, con cuatro puertas superiores; valorado en 40.000 pesetas.

3. Una vitrina con grupo incorporado de frigoríficos, marca «Catalán»; valorada en 50.000 pesetas.

4. Dos botelleros marca «Veredeco», de unos 600 litros de capacidad, con tres puertas frontales cada uno de ellos; valorados en 80.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en Zaragoza (calle de San Juan de la Cruz, número 13).

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.588

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.612 de 1981, contra Pedro Anzano Sánchez y otro, sobre coacción, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma total de 6.910 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su aplicación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la parte proporcional de 3.455 pesetas que le corresponden, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Pedro Anzano Sánchez, que tuvo su domicilio en Plencia (Vizcaya) y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.686

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.456 de 1982, sobre daños por imprudencia, contra Burkart Lothar, cuyo paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 49.763 pesetas, habiéndose acordado dar vista de dicha tasación al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Burkart Lothar, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.321

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.450 de 1982 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El señor don José Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones por agresión, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; perjudicado, José-Luis-Gregorio de la Lombana Bilbao, de 31 años de edad, casado, Ingeniero, hijo de José-Luis y de María, natural de Bogotá y vecino de esta capital y actualmente en ignorado paradero, y denunciado, Carlos Bielsa de la Lombana, de 38 años de edad, casado, agente comercial, hijo de Carlos y de Carmen, natural de San Sebastián y vecino de esta capital, con domicilio en calle San Ignacio de Loyola, número 5, 4.º C, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Carlos Bielsa de la Lombana, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución al perjudicado librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara Fernández de Tejerina. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado José-Luis Gregorio de la Lombana Bilbao, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Félix R. Berges.

Núm. 11.879

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en acto de conciliación número 273 de 1982, seguido a instancia de don Alejandro Gajón Rifaterra, representado por el Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra otros y don Santiago Gracia Val y entidad mercantil «Valmayo», S. A., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a don Santiago Gracia Val y a la entidad mercantil «Valmayo», S. A., actualmente en ignorado paradero y que anteriormente lo tuvieron en la calle Riglos, número 6, bajos, a fin de que el día 3 de diciembre de 1982, a las once horas, comparezcan a la celebración del mismo, debiendo hacerlo acompañados de su hombre bueno, apercibiéndoles de que de no asistir sin manifestar justa causa se dará el acto por intentado sin efecto, condenándoles en costas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados don Santiago Gracia Val y representante legal de «Valmayo», S. A., expido la presente, para su inserción en el «Bo

letín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.644

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 990 de 1982, sobre lesiones por agresión, contra Ignacio Mombiela González, mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su domicilio en El Burgo de Ebro (calle Iglesia, número 23), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 210.  
Médico forense, 180.  
Exhortos y cartas órdenes, 260.  
Ejecución, 50.  
Indemnizaciones, 12.000.  
Reintegros, 655.  
Pólizas Administración Justicia, 120.  
Salida Agente, 200.  
Suman, 13.715.  
6 por 100 importe de la tasación, 270.  
Total general, 13.985 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Ignacio Mombiela González, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para cumplir la pena de dos días de arresto menor que le ha sido impuesto, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.645

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.320 de 1982, sobre lesiones por agresión, contra José-Antonio García Riveras, mayor de edad, soltero, carpintero, con último domicilio en esta capital (calle Turco, número 3), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 210.  
Médico forense, 180.  
Ejecución, 50.  
Reintegros, 1.030.  
Pólizas Administración Justicia, 120.  
Salida y locomoción Agente, 400.  
Suman, 2.030.  
6 por 100 importe de la tasación, 270.  
Total general, 2.300 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Antonio García Riveras, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a

que asciende la tasación de costas que antecede, así como para cumplir la pena de un día de arresto menor que le ha sido impuesto, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.764

**JUZGADO NUM. 8**

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 97 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Rey Fillat, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Benjamín Moya Herranz, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca «Emerson», modelo CE-920-A; tasado en 35.000 pesetas.
2. Un tocadiscos marca «Ocnoson»; tasado en 10.000 pesetas.
3. Un amplificador estéreo, marca «Yamaha», modelo CA-600; tasado en 12.000 pesetas.
4. Una platina de cassette estéreo, marca «Sony», modelo TC-K-15; tasada en 10.000 pesetas.
5. Un aparato de radio estéreo, marca «Kenwood», modelo KT-3300; tasado en 8.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes objeto de subasta están en poder del demandado y en su domicilio (calle Mar de las Antillas, núm. 1, segundo segunda, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.857

**JUZGADO NUM. 8**

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 136 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Marqueta Ayats, contra don José Antonio Leza Pellicer, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Citroën», modelo «GS Club-Break», matrícula Z-9624-G; tasado en 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo está depositado en poder del demandado, con domicilio en Cabañas de Ebro (Zaragoza), calle Casta Alvarez, número 48.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.880

**JUZGADO NUM. 8**

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 134 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Manuel Alvarez e Hijos», S. A., contra don Teodoro García Bertolí, vecino de Teruel, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del importe de la tasación, los bienes siguientes:

Una máquina para la venta de tabaco, marca «Azkoyen», modelo 16 canales, número 1852, tasada en pesetas 45.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el bien embargado se halla en poder del demandado y en su domicilio, sito en Teruel (plaza Carlos Castell, número 25, «Cafetería Aristos»).

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.601

**CALATAYUD****Cédula de notificación**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia en juicio de faltas número 287 de 1982, por daños en accidente de circulación, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 5 de noviembre de 1982. — Vistos por el señor Juez de distrito don César-Arturo de Tomás Fanjul los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, atestado de la Guar-

dia Civil de Tráfico, siendo perjudicado Saad Shawy, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero; siendo denunciado Jesús Gotor Ibáñez, mayor de edad, soltero, cocinero, vecino de Jaraba, siendo responsable civil subsidiario Pedro-Manuel Gotor Castejón, vecino de Jaraba, por daños por simple imprudencia.

Resultando... Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Gotor Ibáñez, como autor plenamente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de las costas del juicio y a que indemnice a Saad Shawy en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia, siendo responsable civil subsidiario Pedro-Manuel Gotor Castejón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César A. de Tomás». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al mencionado Saad Shawy, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 11.602

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo con el número 296 de 1982, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 5 de noviembre de 1982. — Vistos por el señor Juez de distrito don César Arturo de Tomás Fanjul los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico, siendo perjudicados Compañía de Telégrafos y Oscar Paris Montón, siendo denunciado Pedro Paris Oviedo, mayor de edad, cerrajero, vecino de Lausanne (Suiza) y actualmente en ignorado paradero los dos últimos por daños por simple imprudencia.

Resultando... Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Paris Oviedo, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de las costas del juicio y a que indemnice a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en la cantidad de 146.900 pesetas por los daños causados, y a «Insalud» en la cantidad de 9.430 pesetas por los gastos de asistencia facultativa, devengando estas cantidades desde la sentencia hasta su total ejecución los intereses previstos en

el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César A. de Tomás». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Oscar Paris Montón y Pedro Paris Oviedo, ambos en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.603

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo por daños en accidente de circulación con el número 284 de 1980, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 15 de octubre de 1982. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación don José-Vicente Bendicho Yagüe las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Benito Alonso Alonso, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Cabolafuente, siendo denunciado Francisco Santos Roda, mayor de edad, por daños por simple imprudencia.

Resultando... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Francisco Santos Roda, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José V. Bendicho». (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Francisco Santos Roda expido la presente, que firmo en Calatayud a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.774

SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL RIO HUERVA Y PANTANO DE MEZALOCHA

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes del Río

Huerta y Pantano de Mezalocha se convoca a la reglamentaria Junta general ordinaria anual para el domingo día 12 del próximo mes de diciembre, a las once horas en primera convocatoria, en la casa del Sindicato de Riegos de la Almotilla, sita en esta ciudad (camino de Almotilla, barrio de Casablanca), para tratar asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de dichas Ordenanzas.

Si no hubiera número suficiente de representantes para poder verificarla se celebrará en segunda convocatoria el domingo día 19 de dicho mes de diciembre, a la antedicha hora y en la citada casa.

Las cuentas del ejercicio 1980-81 estarán expuestas desde el día 10 de diciembre hasta la celebración de la Junta, en el Sindicato de Riegos de la Almotilla.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Presidente, Jesús Jaime.

Núm. 11.775

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el local del Sindicato de Riegos el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y de no reunirse suficiente número de asistentes se celebrará en segunda convocatoria, a las once horas del mismo día y local, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.
4.º Propuesta del Sindicato de la elevación del canon de aguas.
5.º Propuesta de variación de las fechas de cobro de aguas y del sistema de cobro de aguas sobrantes.
6.º Informe sobre la rotura de la acequia Mayor, examen de gastos causados y propuesta de derrama extraordinaria.
7.º Reestructuración del sistema de limpieza de fronteras.
8.º Petición de aguas para la Florida.
9.º Ruegos y preguntas.
Pina de Ebro, 12 de noviembre de 1982. — El Presidente de la Comunidad, Angel Fanlo Pérez.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones